

**POLÍTICA DE REVELACIÓN DE INFORMACIÓN DE LA  
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA  
COMFENALCO VALLE DELAGENTE  
Y DEL PROGRAMA DE SALUD  
EPS DELAGENTE**

La Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca Comfenalco Valle Delagente y el Programa de Salud EPS Delagente, sustentan su compromiso ético para comunicarse con sus grupos de interés bajo la transparencia, uno de los principios que permite a la corporación fortalecer la confianza, a través del acceso libre y amplia divulgación de información oportuna, veraz, objetiva e incluyente, dentro de los límites establecidos por la Ley y el Código del Buen Gobierno Corporativo.

Como organización que enfoca su misión por el bienestar de los trabajadores y sus familias a través de la oferta de servicios sociales y por medio de su Programa de Salud EPS Delagente, hemos adoptado la Política de Revelación de Información, porque se constituye en un elemento relevante para garantizar una comunicación abierta y participativa con nuestros grupos de interés, lo que les permite conocer la toma de decisiones y el actuar de la organización.

### **Objetivo**

Garantizar, bajo el principio de transparencia, que los grupos de interés de la Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca Comfenalco Valle Delagente y del Programa de Salud EPS Delagente, cuenten con información necesaria para apoyar a la organización en sus decisiones, estableciendo un dialogo de calidad y confianza que contribuya al desempeño de la corporación.

### **Alcance**

La presente Política de Revelación de Información se extiende a la conducta de todos los miembros del Consejo Directivo, Directores, Gerentes, y aquellos colaboradores autorizados para ser voceros de la organización, quienes deberán velar por la adopción y correcta implementación de esta política.

## Áreas responsables del tratamiento de la política

Toda información corporativa de carácter reservado debe tener tratamiento directo del Consejo Directivo, Directores y Gerentes para su divulgación con el apoyo de las Gerencias Comerciales, de los Servicios de Apoyo, Asuntos Corporativos y/o Mercadeo de los Servicios tanto de la Caja De Compensación Familiar Del Valle Del Cauca Comfenalco Valle Delagente como del Programa de Salud EPS Delagente. Ningún colaborador se encuentra autorizado para compartir o revelar información de la corporación sin autorización de Directores, Gerentes o Jefes.

## Gobernabilidad

El Consejo Directivo de Comfenalco Valle Delagente será la instancia superior en la que se discutirán y darán lineamientos estratégicos y generales frente a la revelación de información sensible de la sociedad.

## Socialización

La presente política se divulgará a los colaboradores y se actualizará según los cambios organizacionales, a través de los medios corporativos internos de Comfenalco Valle Delagente y del Programa de Salud EPS Delagente, y en otros espacios que se consideren importantes para alinear a los colaboradores con el objetivo de esta política.

## Directrices generales

1. La información que revele la Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca Comfenalco Valle Delagente y el Programa de Salud EPS Delagente deberá ser clara, oportuna, verificable y de fácil acceso para los grupos de interés con los que interactúa la corporación. Los datos deben cumplir con los lineamientos definidos para garantizar su calidad, tales como, estandarización, consistencia, unicidad, integridad, completitud y exactitud.

2. Los colaboradores de la Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca Comfenalco Valle Delagente y el Programa de Salud EPS Delagente son responsables de la adecuada conservación y protección de la información a su cargo, bajo el régimen legal y las determinaciones internas sujetas al deber de reserva, confidencialidad, integridad, disponibilidad de la información y datos personales.
3. Se entiende por información relevante toda aquella situación que se enmarque e impacte la misión social del Sistema de Subsidio Familiar Colombiano y por la cual se rigen las Cajas de Compensación Familiar y la misión del Sistema General de seguridad Social en Salud que rige a las Entidades Promotoras de Salud EPS.
4. Al momento de divulgar información considerada relevante, ésta deberá cumplir con las políticas de comunicación establecidas por la corporación para garantizar su claridad, veracidad y oportunidad. Cuando sea necesario, el contenido de dicha información contará con el apoyo del área Jurídica quien desde el punto de vista legal brindará asesoría para su socialización a los grupos de interés. Igualmente, será autorizada por el Director, Gerente o Jefe, de acuerdo con el tema abordado.
5. Comfenalco Valle Delagente y el Programa de Salud EPS Delagente disponen de medios de comunicación corporativos internos y externos para garantizar que la información de carácter relevante sea divulgada con todos sus grupos de interés, según la estrategia de comunicación o de promoción definida.
6. Esta política cubre las revelaciones de información de documentos presentados formalmente ante las autoridades que regulan el Sistema de Subsidio Familiar y el Sistema General de Seguridad Social en Salud, documentos que incluyen información financiera como el Informe de Gestión anual de la corporación, inversiones, declaraciones escritas y orales a grupos de interés, comunicados de prensa, cartas, presentaciones realizadas por la alta gerencia e información expuesta en medios corporativos.
7. Para el Programa de Salud EPS Delagente, lo relacionado con la generación de los reportes a las autoridades, tales como la Base de datos única de afiliados (BDUA), Registros Individuales de Prestación de Salud (RIPS), Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA), Cuenta de Alto

Costo, Suficiencia de UPC, Estadísticas Vitales y los relacionados con la Superintendencia Nacional de Salud, serán responsabilidad del equipo de colaboradores designados por el Director, Gerente o Jefe, de acuerdo al tema abordado.

8. Ningún colaborador, excluyendo a los voceros autorizados o sus delegados, podrá entregar declaraciones o responder a nombre de la corporación sobre temas relevantes que impacten significativamente la imagen y reputación corporativa. En caso de recibir vía externa solicitudes de respuesta por parte de afiliados, medios de comunicación o comunidad en general, el colaborador deberá remitirse a las áreas responsables del adecuado tratamiento de la política.

La presente política fue aprobada por el Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca Comfenalco Valle Delagente, en reunión celebrada el 26 de julio del año 2022.